

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ARA LI — N° 6142 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, MAYO 20 DE 1960	Tarifa Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.603
---	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959,
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier fondo le será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión, treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de A. S. N° 12334 del 10/5/60.—	Acepta renuncia presentada por el Sr. Augusto Arias	1308
" " " " 12341 " " —	Designase a la señora Irlanda de Santangelo	1308
M. de Econ. N° 12397 del 11/5/60.—	Apruébase la suma de \$ 82.077.17 a favor de Leonardo Laconi y Susana de Laconi	1308
" " " " 12398 " " —	Apruébase la suma de \$ 151.647.35 a favor del contratista Ing. Juan José Esteban	1308
" " " " 12399 " " —	Apruébase la suma de \$ 213.531.91 a favor de los contratistas M. Freiberg y Mario Ban-chik	1309
" " " " 12400 " " —	Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a emitir un certificado a favor de Com. Origas S. A. I. C.	1309
" " " " 12401 " " —	Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a emitir un certificado a favor de Indust. E. Carril S. A.	1309
" " " " 12402 " " —	Concédesse licencia al personal de Dirección Arquitectura	1309
" " " " 12403 " " —	Amplíase el art. 2° del decreto N° 11569 de la Direc. de Inmuebles	1309
M. de A. S. N° 12404 " " —	Adjudícase viviendas, en el Barrio "Agua y Energía" a favor de diversas personas	1309 al 1310
M. de Econ. N° 12405 del 12/5/60.—	Transfieren la suma de \$ 216.135.— a favor de el M. de Gobierno	1310
" " " " 12406 " " —	Páguese la suma de \$ 323.000 m/n. a favor de Jefatura de Policía	1310
" " " " 12407 " " —	Páguese la suma de \$ 946.— a favor de la Cárcel Penitenciaria	1310
M. de Gob. N° 12408 del 12/5/60.—	Déjase cesante al Sr. Miguel Gregorio Esbiza	1310
" " " " 12409 " " —	Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 1.800.— m/n. a favor de la Junta Pro-Universi-dad del Noroeste	1310
" " " " 12410 " " —	Acéptase renuncia presentada por personal de Jefatura de Policía	1311
" " " " 12411 " " —	Autorízase a Tesorería Gral. de la Policía a descontar haberes al Sr. Juan Carlos López	1311
" " " " 12412 " " —	Autorízase a Tesorería Gral. de la Policía a descontar haberes al personal	1311
" " " " 12413 " " —	Transfiere partidas a favor de la Esc. Noct. Hipólito Irigoyen	1311
" " " " 12414 " " —	Transfiérese la suma de \$ 3.000 a favor de la Esc. de Aviación Civil de la Provincia	1311
" " " " 12415 " " —	Transfiérese la suma de \$ 80.000 a favor del Consejo General de Educación	1311
" " " " 12416 " " —	Transfiérese la suma de \$ 50.000 a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación	1311
M. de Econ. N° 12417 " " —	Autorízase la suma de \$ 440.550 a favor de la Dirección General de Rentas	1311
M. de Gob. N° 12418 " " —	Encárgase interinamente la Secretaría de Estado el Sr. Alfredo Chericotti	1312
M. de Econ. N° 12419 " " —	Adscribese el Sr. Edgardo Pablo Gómez a la Direc. Pcial. de Trabajo	1312
" " " " 12420 " " —	Autorízase a entregar a la Munic. de Chicoana dos caños de seis mts.	1312
M. de Gob. N° 12421 " " —	Designase a la Srta. Graciela López Dávalos	1312
M. de Econ. N° 12422 " " —	Acuérdase un subsidio de \$ 20.000.— a favor de la Comisión Pro-Templo de El Bordo	1312
M. de Gob. N° 12423 del 13/5/60.—	Designase a la Sra. Zoila Irma Montecino de Zamudio	1312
" " " " 12424 " " —	Designase a la Sra. Rufina Ríos de Mutuán	1312
" " " " 12425 " " —	Designase personal para Jefatura de Policía	1312
" " " " 12426 " " —	Designase personal para la Cárcel Penitenciaria	1312 al 1313
" " " " 12427 " " —	Dán por terminadas las funciones personal de Jefatura de Policía	1313
" " " " 12428 " " —	Déjase cesante al Sr. Víctor Mamani	1313
" " " " 12429 " " —	Dáse por terminadas las funciones a la Srta. María M. de Villagra	1313
" " " " 12430 " " —	Acéptase renuncia presentada por el Dr. Juan María Blanc	1313
" " " " 12431 " " —	Concédesse licencia extraordinaria al Sr. Ramón Antonio Soria	1313
" " " " 12432 " " —	Dáse de baja al cabo Marcelino Apaza de Jefatura de Policía	1314
" " " " 12433 " " —	Dáse por terminadas las funciones al Sr. Julio Germán López	1314
M. de Econ. N° 12434 " " —	Adjudícase la firma Reynaldo Lucar de la ejecución N° 744	1314
M. de A. S. N° 12435 " " —	Adscribese a la Srta. María V. Daher en la Insp. de Ayuda Social	1314
" " " " 12436 " " —	Concédesse a la Sra. Terecita Del Carmen C. de Pistán, licencia extraordinaria	1314
" " " " 12437 " " —	Déjase sin efecto la cesantía del Sr. Raúl Patterson	1314
" " " " 12438 " " —	Acéptase renuncia presentada por la Hna. Antonia Sarmiento, y designase a la Hna. Mar-garita Alicia Lobo	1314 al 1315
" " " " 12439 " " —	Autorízase la suma de \$ 210.000.— para compra de combustible	1315
" " " " 12440 " " —	Autorízase la suma de \$ 120.000.— para compra de combustible	1315
" " " " 12441 " " —	Concédesse licencia extraordinaria al Dr. Anibal Arabel	1315
" " " " 12442 " " —	Designase interinamente a la Sra. Rosa Díaz de Escalante	1315
" " " " 12443 " " —	Acéptase renuncia presentada por la Sra. Francisca de Torino y designase a la Srta. Ra-mona Isasmendi	1315 al 1316
M. de Gob. N° 12444 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Esc. Noct. Hipólito Irigoyen	1315
M. de Econ. N° 12445 " " —	Autorízase al chófer Sr. Eduardo Alem, para que viaje a Buenos Aires	1315
" " " " 12446 " " —	Dáse por terminadas las funciones al Sr. Ing. Agrónomo José Hurtado	1315
M. de Gob. N° 12447 " " —	Asciéndese al personal de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	1315
" " " " 12448 " " —	Créase el Des'ac. Policial "Los Porongos" Dpto. La Caldera	1315 al 1316
" " " " 12449 " " —	Designase al Sr. José Benito Girón en Jefatura de Policía	1316

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5907	— Solicitado por José E. Mendoza y otro — Expte. Nº 3.319 — M.	1316
Nº 5907	— Solicitado por Mario De Nigris — Expte. Nº 3288-N.	1316
Nº 5924	— Solicitado por Teófilo Lera — Expte. Nº 3389-L.	1316
Nº 5915	— Solicitado por Freddie Manuel Bisbal — Expediente Nº 2895—B.	1316
Nº 5914	— Solicitado por Blanca Delta Bachin de Bisbal — Expta. Nº 2895—B.	1316

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5932	— Ferrocarril General Belgrano — Lic. Públ. O. C. 70/60	1316 al 1317
---------	---	--------------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 5976	— Banco de la Nación Arg. vs Nicolás Andrés Poggio Girard y Camila Perla de Poggio Girard	1317
---------	---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 5862	— s. por Isaac Elias Katz	1317
---------	---------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5982	— De don Antolín Cuellas	1317
Nº 5981	— De don Rodolfo Anastasio Guaymás	1317
Nº 5977	— De doña Angela Uriburu de Echenique	1317
Nº 5947	— De don Pedro Díaz Aldas	1317
Nº 5919	— De don Rodolfo Antonio Costas	1317
Nº 5902	— De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1317
Nº 5897	— De don Zenón Rivera Caballero	1317
Nº 5889	— De don Juan Luis Nougués	1317
Nº 5877	— De don Dionisio Plaza	1317
Nº 5875	— De don Belisario Rodríguez	1317
Nº 5874	— De don Sergio Catalino Rueda	1317
Nº 5870	— De don José Wenceslao Yañez	1317
Nº 5866	— De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1318
Nº 5851	— De don Bernardo Lasteché	1318
Nº 5850	— De doña Rufina Vilte de Arana	1318
Nº 5837	— De doña Elvira Getrudes Pachao de Tacacho ..	1318
Nº 5826	— De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz	1318
Nº 5821	— De don Eduardo Colorito	1318
Nº 5817	— De doña Delicia Arias de Ontivero	1318
Nº 5801	— De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas	1318
Nº 5795	— De doña Flora Villa de Esper	1318
Nº 5794	— De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1318
Nº 5792	— De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1318
Nº 5776	— De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1318
Nº 5765	— De don Guillermo Sandoval	1318
Nº 5764	— De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1318
Nº 5748	— De don José Di Fonzo	1318
Nº 5737	— De don Aurelio Puca	1318
Nº 5695	— De don Ladilao Agüero	1318
Nº 5692	— De don Herberto Atilio Baldi	1318
Nº 5690	— De don Manuel Aguilar Lanza	1318

TESTAMENTARIO:

Nº 5969	— De don Salvador Gallegos Mendoza	1318
Nº 5741	— De doña Cella Zorregueta de Leguzamón	1318

REMATES JUDICIALES:

Nº 5974	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita Vicente C. y Martha Braillo	1318
Nº 5972	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condorí vs. Estandislaio Miranda	1318
Nº 5971	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado	1318 al 1319
Nº 5968	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Castro Hilarión vs. Jiménez Antonio	1319
Nº 5966	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Galletti Hnos. y Cía. S. R. L. vs. Juan Giménez	1319
Nº 5954	— Por Juan Antonio Cornejo — Juicio: Isasmendi S. R. L. vs. Alberto Ross	1319
Nº 5951	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Miranda José	1319
Nº 5933	— Por Federico Castanié — Juicio: Zelarayan Toribia Leonidas vs. León Chicurell	1319
Nº 5.900	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiere Romualdo y Ernesto López	1319
Nº 5893	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Balderrama Francisco Genaro vs. Gallardo Zenaida B. de	1319
Nº 5887	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo	1319
Nº 5863	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1319
Nº 5861	— Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos	1319
Nº 5829	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin	1319 al 1320
Nº 5783	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Carl Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1320

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 5975	— Ramírez y López S. R. L. vs. Santos Lera	1320
Nº 5965	— Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio	1320
Nº 5950	— Lerma S. R. L. vs. Giménez José Hugo	1320

CITACION A JUICIO:

Nº 5890	— Arnaldo Lázaro Benji vs. Juana Elsa Moza	1320
Nº 5878	— Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb	1320
Nº 5869	— Herederos de Leocadia Carmen Guevara	1320
Nº 5853	— Tula Emilia Mercado de vs. Tula Miguel Adrián	1320

POSESION TREINTANAL:

Nº 5855 -- Díaz Fortunato	1320 al 1321
Nº 5847 -- Francisca Sardina de Tejerina	1321

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5978 -- González & García S. R. L.	1321
--	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5930 -- LEMONT, S. R. L.	1321
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5970 -- Salvador Serralta a favor de Walter Carlos Tirao.....	1321
Nº 5969 -- MARIEL S. R. L., a favor de Metalúrgica Salteña S. A. C. é Ind. Fin.	1322
Nº 5949 -- Luis Alberto Giarda a favor de Alfredo Musa	1322
Nº 5946 -- José Moiseño vende a Osvaldo Ferreri y otros	1322

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 5979 -- C.O.T.A.N.A. Ltda., de San Ramón de la Nueva Grán, para el día 31 del corriente	1322
Nº 5840 -- Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos - Soc. Anón. Ind. y Com. para el día 20 del corriente	1322

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1322
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1322

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12334 - A.
SALTA, Mayo 10 de 1960.
Expte. Nº 34.262/60.

VISTO la renuncia presentada por el señor Augusto Arias al cargo de Auxiliar 5º --Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo-- a partir del día 1º de abril del año en curso;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º -- Acéptase la renuncia presentada por el señor Augusto Arias al cargo de Auxiliar 5º --Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo-- a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO Nº 12341 - A.
SALTA, Mayo 10 de 1960.
Expte. Nº 34.099/60.

VISTO que la Srta. Sara Guevara --Auxiliar Mayor-- Enfermera del Consultorio de Villa Chartas; solicita la licencia reglamentaria y siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la misma;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º -- Designase con carácter interino a partir del día 3 de abril del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles --Auxiliar Mayor-- Enfermera del Consultorio de Villa Chartas a la señora Irlanda de Santangelo --L. C. Nº 3.983.980-- en reem-

plazo de la titular Srta. Sara Guevara, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E-- Inciso I-- Item Principal a) 1 --Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO Nº 12397 -- E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. Nº 1157/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 --Adicional-- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas-- Grupo Nº 2 --Capital", que la misma emitiera a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 82.077.17;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º -- Apruébase el Certificado Nº 3 --Adicional-- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas --Grupo Nº 2 --Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 82.077.17 m/n.

Art. 2º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/\$n. 82.077.17 (Ochenta y Dos Mil Setenta y Siete Pesos con 17/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E-- Inciso I-- Capítulo I-- Título 5-- Subrubro A-- Rubro Funcional II-- Parcial 38-- Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente --Ejercicio 1959/60.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12398 -- E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. Nº 1154/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 --Provisorio-- Liquidación de Variaciones de Costos de Mano de Obra Ejecutada-- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas --Grupo Nº 1", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 151.647.35 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º -- Apruébase el Certificado Nº 9 --Provisorio-- Liquidación de Variaciones de Costos de mano de obra ejecutada -- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas -- Grupo Nº 1--", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de m/\$n. 151.647.35 m/n;

Art. 2º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 151.647.35 m/n. (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos con 35/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H-- Inciso I-- Capítulo I-- Título 5-- Subrubro A-- Rubro Funcional II-- Parcial 38-- Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12399—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 1155/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 —Definitivo— Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo N° 3 —Capital"— emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Mauricio Freiberg, por la suma de \$ 213.531.91 m/n.;
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 —Definitivo— Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo N° 3 —Capital"— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 213.531.91 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 213.531.91 m/n. (Doseientos Trece Mil Quinientos Treinta y Un Pesos con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional), para que ésta haga efectivo dicho importe a favor de los contratistas beneficiarios en cancelación del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Pareja 38— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12400—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 298—960.

VISTO que la Compañía Oxigás S. A. I. C. solicita la eximición del impuesto de sellado para la escritura constitutiva de dicha sociedad e igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a construirse; y

—CONSIDERANDO:

Que la recurrente pide se le tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia, y se la libere del pago de sellado en las escrituras mencionadas y, en caso de no corresponder, abonarlos al recaer resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la provincia.

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución final a las resultas del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Rentas a emitir a favor de la Compañía Oxigás S.A.I.C., un certificado de libre deuda a los efectos de que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que construirá su edificio propio; todo ello supeditado a los resultados de la gestión de eximición impositiva que en la fecha inicia.

Art. 2° — En caso de que no correspondiera la eximición, la nombrada empresa abonará sin más trámite, los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3° — Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12401—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 1055—960.

VISTO que la firma Industrias El Carril S. A. solicita la eximición del impuesto de sellado para la escritura constitutiva de dicha sociedad e igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a construirse; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada sociedad cuenta con personería jurídica otorgada por Decreto N° 12.099 del 29/4/60, lo que se encuentra acreditado en autos;

Que concretando, la recurrente pide se le tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia, y se la libere del pago de sellado en las escrituras mencionadas y, en caso de no corresponder, abonarlos al recaer resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la Provincia;

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución final a las resultas del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Rentas a emitir a favor de la firma Industrias El Carril S. A., un certificado de libre deuda a los efectos de que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que construirá su edificio propio; todo ello supeditado a los resultados de la gestión de los trámites de eximición impositiva que en la fecha inicia.

Art. 2° — En caso de que no correspondiera la eximición, la nombrada empresa abonará sin más trámite, los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3° — Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12402—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 744—1960.

VISTO este expediente por el que los señores Saturnino Torres y Santiago Marcelino Cornejo, dependientes de Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitan se les acuerde licencia por estudio; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos empleados se encuentran con

perdidos dentro de las disposiciones del Art. 31 del Decreto 10.113/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia a los empleados dependientes de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que seguidamente se detallan:

Saturnino Torres, 7 días hábiles c/o goce de sueldo a partir del día 8 de marzo de 1960.

Santiago M. Cornejo, 7 días hábiles c/o goce de sueldo a partir del día 15 de marzo de 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12403—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 3016—958.

VISTO el Decreto N° 12.569, de fecha 21 de marzo del corriente año, y atento a la ampliación solicitada por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ampliase el artículo 2° del Decreto N° 11569 de fecha 21 de marzo del corriente año, incluyéndose en la promesa de venta dispuesta por el mismo las parcelas Nos. 28 y 29 de El Rosal — Finca El Tambo — del Dpto. de Rosario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12404—E.
SALTA, Mayo 11 de 1960.
Expte. N° 33.542/60.

VISTO que por el Art. 1° del Decreto N° 10.959, de fecha 8 de febrero del año en curso, se adjudica a favor de diversas personas las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, en el Barrio "Agua y Energía" y siendo necesario rectificar el mismo a fin de dejar debidamente consignado los datos catastrales de acuerdo a lo solicitado por Dirección de la Vivienda a fs. 25 de estos obrados y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 10.959, de fecha 8 de febrero, ppdo., mediante el cual se disponía las ventas de viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Agua y Energía", a favor de las siguientes personas, dejando debidamente establecido que los inmuebles de referencia se individualizarán de la siguiente forma:

Fortunata Blanca Pérez de Nakaganeke — C. I. N° 32344 — Lote 8 — Manzana 96b. Catastro 30139 — y no como se consignara en el citado Decreto.

Alfredo Sangari — L. E. N° 7.221.543 — Lote 9 — Manzana 96b. — Catastro 30140 y no como se consignara en el citado Decreto.

Ramona Páez de Castillo — L. C. N° 1.257.147 — Lote 8 — Manzana 80 — Catastro 27870 y no como se consignara en el citado Decreto.

Armando Telésforo Bosa — L. E. N° 2.786.873 — Lote 9 — Manzana 80 — Catastro 27871 y

no como se consignará en el citado Decreto.
 Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12405—E.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 1135—960.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita transferencia de la suma de \$ 216.135.90, a tomarse del Crédito Adicional, para reforzar partidas cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprevedibles; y

—CONSIDERANDO:
 Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 316, emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley Nº 753/58;
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m/n. 216.135.90 (Dieciséis Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a tomarse del Crédito Adicional —Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial 1, para reforzar las siguientes partidas del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 74: Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1:

Parcial 1 "Subsidios varios" \$ 216.135.90
 Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 74 queda ampliada en la suma de \$ 216.135.90 m/n. (Dieciséis Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 90/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12406—E.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 1245—960.

VISTO este expediente en el que corre agendada para su liquidación y pago factura presentada por la firma "Penedo", por la suma de \$ 323.000.— m/n., en concepto de provisiones efectuadas a Jefatura de Policía;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería General de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 323.000.— m/n. (Trescientos Veintitrés Mil Pesos Moneda

Nacional); para que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura por el concepto indicado, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1958/1959 — Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12407—E.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 1262—1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita se le liquide la suma de \$ 946, para ser reintegrada al señor Carmelo Russo Oiene, en concepto de devolución del depósito de garantía con motivo de dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 946.— m/n., a fin de que ésta a su vez la haga efectiva al señor Carmelo Russo Oiene por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse a:

Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12408—G.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 6078/60.

Con fecha 30 de abril la H. Cámara de Senadores solicitó a Secretaría General de la Gobernación la colaboración respectiva en el sentido de que concurren a la misma tres ordenanzas para prestar servicio en lo relativo a la ceremonia del día 1º de Mayo; y

—CONSIDERANDO:
 Que en virtud de tal pedido el Ministerio de Gobierno dispuso que concurren el auxiliar 5º (Personal de Servicio), don Miguel Gregorio Esbiza;

Que con fecha 3 del mes en curso la Secretaría de la H. Cámara de Senadores comunica por nota 83 que solamente han concurrido a prestar servicio los ordenanzas Roberto Juárez y Ricardo Galarza;

Que atento a la nota mencionada, el Ministerio de Gobierno recabó se le informara si el auxiliar 5º Esbiza había o no concurrido a prestar servicio de acuerdo con el orden que se le impartiera, confirmándose que el mismo no se había presentado;

Que tal situación pone de manifiesto una falta total de disciplina y responsabilidad, que no es posible tolerar en salvaguardia de la misma disciplina que debe imperar entre todo el personal de la administración;

Que por Resolución Nº 330 del día 16 de abril del año 1959, al aplicársele dos días de suspensión al mismo, se le previno que en caso de reincidir en sus faltas disciplinarias sería dejado cesante en su cargo;

Por todo ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto al auxiliar 5º (Per

sonal de Servicio), del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Miguel Gregorio Esbiza, por los motivos puntualizados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12409—G.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 1143/60.

El Presidente de la Junta Pro-Universidad del Noroeste solicita se provean 500 litros de nafta para atender las necesidades de ese movimiento y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m/n.), valor de 300 litros de nafta, con destino a la Junta Pro-Universidad del Noroeste para atender las necesidades de la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Florindo Ayala, Presidente de la Junta Pro-Universidad del Noroeste, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 80, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12410—G.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Expte. Nº 6152/60.

VISTO las notas Nos. 477 y 479, de fechas 4 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal que a continuación se detallan:

a) Al cargo de Agente (1265), con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, a don Miguel Oscar Mintzer, y a partir del día 28 de abril del presente año.

b) Al cargo de Agente (463), afectado a la Comisaría de Metán, a don Walter Jaime Villagra, y a partir del día 10 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12411 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 6105/60

—VISTO la nota N° 475 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia atento a lo expresado en la misma, y

—CONSIDERANDO:

Que al Oficial Inspector Juan Carlos López se le concedió permiso por once días para ocuparlo en los trámites de su inscripción en el Colegio Nacional (Sección Comercial); y, que el mismo no justificó cuatro de los días otorgados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de la Policía a descontar cuatro días de los haberes correspondientes al mes de mayo del presente año del Oficial Inspector (238) don Juan Carlos López, (Personal Superior de Seguridad y Defensa), y por los motivos antes mencionados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12412 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 6154/60

—VISTO las notas Nros. 478 y 484 de fechas 4 y 6 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo expresado en las mismas; y

—CONSIDERANDO:

Que en las citadas notas se solicita se les descuenten once y trece días de los haberes a los nuevos Agentes Joaquín R. Caluza y Roque Tránsito González, por no justificarse su asistencia al servicio por enfermedad; y en razón de no haber prestado servicio con motivo de la renuncia presentada y luego dejada sin efecto, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de la Policía a descontar once y trece días de los haberes del mes de mayo del presente año correspondientes a los Agentes (1575) Joaquín Roberto Caluza y (1265) Roque Tránsito González, respectivamente, afectado este último a la Comisaría de Metán, y por los motivos expresados en su considerando.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12413 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 5974/60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Rigoyen solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Rigoyen dentro del:
Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal A)1

Parcial 12— Conservación de máquinas, etc. \$ 1.500.—
Parcial 30— Propaganda y publicidad \$ 2.000.—

para reforzar el: \$ 3.5000.—
Parcial 28 —Gastos generales a

clasificar \$ 1.500.—
Parcial 39 —Útiles, libros, impresiones \$ 2.000.—

..... \$ 3.5000.—

partidas estas todas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 68.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12414 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Ejercicio N° 5950/60

—La Escuela Provincial de Aviación Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n) de la partida parcial 17 —Moblaje, artefactos y tapicería, en el presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Aviación Civil, para reforzar la partida parcial 1 —Adquisiciones Varias ambas del Anexo D— Inciso 19 OTROS GASTOS— Principal b)1— Orden de Disposición de Fondos N° 55 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12415 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 6015/60

—El Consejo General de Educación, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese del Inciso VII— presupuesto correspondiente al Consejo General de Educación Item II— OTROS GASTOS— Partida Principal a) Gastos Generales —Partida Parcial 39 Útiles, libros impresiones y encuadernaciones la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 80.000.— m/n) al mismo inciso, ítem y principal para reforzar el crédito de las siguientes partidas parciales:
7— Comunicaciones \$ 20.000.—
2°— Limpieza y desinfect. \$ 50.000.—
..... \$ 80.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12416 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 6018/60

—La Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 m/n) de las partidas parcial 39 — Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones para reforzar la partida parcial 13— Conservación de vehículos, ambas del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960, correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12417 — E.

Salta, Mayo 12 de 1960
Expediente N° 1113/1960

—VISTO este expediente por el que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se autorice la contratación en forma directa, con la Casa de Moneda de la Nación la impresión de los valores fiscales que se detallan a fs. 1, por un importe total de \$ 440.550.—, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia.

Por ello, atento a que dicha compra se encuadra en las disposiciones del Art. 55° Inciso 1) del decreto N° 705,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación, la impresión de los valores fiscales que se detallan a fs. 1, con destino a Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 440.550.— (Cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta Pesos Moneda Nacional), de acuerdo al presupuesto corriente a fs. 2/3 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso II— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12418 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960

—Habiéndose ausentado a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas del citado Ministerio, Agrimensor Nacional don Alfredo Chicotti.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12419 — E.

Salta, Mayo 12 de 1960

—VISTO las necesidades del Servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese al señor Eduardo Páez Gómez, que viene prestando servicios en Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de Auxiliar 5°, a la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12420 — E.

Salta, Mayo 12 de 1960

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Chicoana sobre la entrega de dos caños de seis metros cada uno de 1 1/2", para ser utilizados en la construcción de un mástil; y

—CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta, puede proveer dicho pedido del material que tiene como rezago de obras, y por consiguiente en desuso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a entregar sin cargo a la Municipalidad de Chicoana, dos caños de seis metros cada uno de 1 1/2 pulgadas, del material que tiene como rezago de obras, para los fines solicitados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12421 — G.

Salta, Mayo 12 de 1960

—VISTA la vacante existente y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en el cargo de Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza a la señorita Graciela López Dávalos, clase 1924 C— I. N° 96 613, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3° del decreto N° 10 113 del 10/XII/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12422 — E.

Salta, Mayo 12 de 1960

Expediente N° 1057/1960

—VISTO el Decreto N° 11715 —Orden de Disposición de Fondos N° 352 de fecha 29 de Marzo del año en curso, por el que se otorga un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de El Bordo, por la suma de \$ 20.000.— m)n.;

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la liquidación dispuesta mediante el Art. 2° del Decreto N° 11715/60 —Orden de Disposición de Fondos N° 352, deberá efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas quien a su vez hará efectivo el importe a la Comisión beneficiaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12423 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960

Expediente N° 6206/60

—VISTO la nota N° 126—M—14 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 9 de mayo del año en curso, solicitando se designe Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Tabacal, departamento Orán, a la Auxiliar de la citada Oficina señora Zoila Irma Montecino de Zamudio en razón de que la titular señorita Amanda Virgilia Lezcano, ha solicitado licencia reglamentaria por el año 1959,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Tabacal, departamento Orán, Señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, Encargada de la citada Oficina mientras dure la licencia de la titular señorita Amanda Virgilia Lezcano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12424 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960

Expediente N° 6204/60

—VISTO la nota N° 116—M—14 elevada por la Dirección General del Registro Civil, de fecha 28 de abril de año en curso, solicitando se designe Encargada de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro (Capital) a la Auxiliar 3a. señora Rufina Ríos de Mutuan en razón de que la titular señora Aurora Mercado de Quinteros, ha solicitado licencia por duelo y reglamentaria correspondiente al año 1959,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la Auxiliar 3a. señora Rufina Ríos de Mutuan, Encargada de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro (Capital), mientras dure la licencia de la titular señora Aurora Mercado de Quinteros.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12425 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960

Expediente N° 6103/60

—VISTO la nota N° 468 de fecha 2 de mayo

del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en el cargo de Agente de la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, para la Capital y a partir de la fecha que tome servicio:

- a) Al señor Jorge Vidal Cáceres (C. 1936 M. I. N° 7.239.217 D. M. N° 63) en reemplazo de don Víctor Pedro Barrián
- b) Al señor Octavio Figueroa (C. 1937) en reemplazo de don Manuel Gregorio Martínez (740).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12426 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960

Expedientes N°s 6055/60 y 6142/60

—VISTO las notas N°s. 657 "C" y 672 "C" de fecha 29 de abril y 5 de mayo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en la vacante existente en el cargo de Maestro Zapatero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Héctor Jesús Narváez matrícula N° 7.226.424, clase 1932, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Pedro Martel Roldán, matrícula N° 3.669.442 clase 1924, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12427 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960

Expediente N° 6153/60

—VISTO las notas N°s. 483, 488, 490 y 491 de fecha 5 y 6 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 9 de mayo del año en curso por razones de mejor servicio, al Agente (1546) de la Policía de Salta, don Francisco Pistone de la Comisaría de General Guemes.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 16 de abril del año en curso al Agente (1252) de la Policía de Salta, don Oscar Alberto Merjen, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Fredevindo Salto, quien se reintegra al servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3° — Dánse por terminadas las funciones, desde el día 16 de abril del año en curso, al Oficial Ayudante (335) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Estban Peralta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Guillermo Héctor Gómez, quien se reintegra al servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 7 de mayo del año en curso,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en Yacimiento Petrolíferos Fiscales, de 20.000 litros de Nafta a granel, por la suma total de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 120.000), con destino a la Dirección de Movilidad dependiente del citado Departamento de Estado; de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 55° Inciso 1) — de la Ley de Contabilidad N° 705/57

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12441 — A.

Salta, Mayo 13 de 1960
Expediente N° 34.138/60

—VISTO que el Dr. Aníbal Arabel Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio durante el tiempo comprendido desde el 18 hasta el 27 de abril del año en curso,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédesse licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio, al Dr. ANIBAL ARABEL — Médico Agregado del Instituto de Endocrinología durante el tiempo comprendido desde el 18 hasta el 27 de abril del corriente año, de acuerdo a lo que establece el Art. 34° del Decreto N° 10.113, de fecha 10 de diciembre p.p.d.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12442 — A.

Salta, Mayo 13 de 1960
Expediente N° 33.972/60

—VISTO la nota cursada por el Departamento de Lucha Antituberculosa, solicitando la designación interina de la señora ROSA DIAZ DE ESCALANTE, en reemplazo de la empleada de servicios generales, señorita BERNARDA SAJAMA, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, con carácter interino, a partir del día 24 de marzo del año en curso, Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora ROSA DIAZ DE ESCALANTE — L. C. N° 0.658.597, en reemplazo de la titular, señorita Bernarda Sajama, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12443 — A.

Salta, Mayo 13 de 1960.

Memorandum N° 244 de Subsecretaría de S. Pública.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Francisca Lizondo de Torino al cargo de Aux. 5°, Cuidadora del Hogar del Niño, siendo necesario designar su reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora FRANCISCA LIZONDO DE TORINO, al cargo de Auxiliar 5° Cuidadora del Hogar del Niño, a partir del 1° del corriente mes.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° del Hogar del Niño, dependiente del Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señorita RAMONA ISAMENDI L. C. N° 3.930.605 en vacante por renuncia de la señora Francisca Lizondo de Torino.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12444 — G.

Salta, Mayo 13 de 1960
Expediente N° 6001/60

—Por nota n° 172 de fecha 29 de abril del año en curso, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva a consideración y posterior aprobación la resolución N° 71, dictada por la misma:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 71 de fecha 29 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice:

"SALTA, 29 de Abril de 1960 — RESOLUCION N° 71 — Visto: Que la inscripción de alumnos para primer año asciende a 267 y; CONSIDERANDO: Que en otros Establecimientos análogos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, litigan el número de su inscripción. — Que esta situación crea un serio problema para aquellas personas que buscan en el estudio un medio de superación al restringirles las posibilidades de aprender que esta Dirección, interpretando los propósitos del Superior Gobierno de la Provincia, no ha puesto límites de inscripción brindando de esta manera a la juventud estudiosa las posibilidades de labrarse un porvenir. — Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES H. IRIGOYEN — RESUELVE: 1°) Crear con carác-

ter definitivo la ... y ... Sección de ...

... año, a partir del día 11 de ...
2do.) Designar con carácter titular a los profesores, con las horas y asignaturas que a continuación se detallan y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente. — CASTELLANO de 1er. Año 5ta. Sección con tres horas semanales, a la profesora Irma Polari de Cruz. — MATEMATICA de 1er. Año 5ta. Sección con seis horas semanales al profesor Ing. Luis Rafael Sosa. — INGLÉS de 1er. Año 5ta. Sección con tres horas semanales a la profesora Elena Zirlopo Zierda. — CALIGRAFIA de 1er. Año 5ta. Sección con tres horas semanales al profesor Oscar Elías Cachavilano. — CONTABILIDAD de 1er. Año 5ta. Sección con tres horas semanales al profesor Contador Público Nacional Elías Chatah. — HISTORIA de 1er. Año 5ta. Sección: con tres horas semanales: al profesor Antonio Pérez Pérez. — EDUCACION DEMOCRATICA de 1er. Año 5ta. Sección: con tres horas semanales al profesor Claudio Huidobro Saravia. — CONTABILIDAD de 1er. Año 5ta. Sección: con tres horas semanales al contador público nacional Elías Chatah. — CALIGRAFIA de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a la profesora Luisa Marini. — HISTORIA de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales al profesor Rene Soto. — INGLÉS de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a la profesora María del Carmen Mendez. — 3° — Designar interinamente hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a los profesores, con las horas y asignaturas que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — FRANCES de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a la Profesora María Angélica Asan Arteaga de Corrales Oñez L. C. N° 9.460.789 MUSICA de 1er. año 5ta. Sección: con una hora semanal a la Profesora Srta. Martha Elena Díaz L. C. N° 1.780.195. — MATEMATICAS de 1er. Año 6ta. Sección: con seis horas semanales al profesor Ing. Miguel Anguel Gallardo L. E. N° 7.228.118. — CASTELLANO de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a la profesora María Rosa Avellaneda L. C. N° 9.483.305. — EDUCACION DEMOCRATICA de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales al profesor Escribano Público Nacional Roberto Díaz L. E. N° 3.883.421. — MUSICA de 1er. Año 6ta. Sección: con una hora semanal a la profesora Martha Elena Díaz L. C. N° 1.780.195. — 4°) Elevese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación. — 5°) Cópiese en el libro de RESOLUCIONES y ARCHIVARSE. — Fdo.: Ana María Guía de Villada Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo.: Elías Chatah, Cont. Púb. Nacional, Secretario Int. es copia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12445 — E.

Salta, Mayo 13 de 1960

—VISTO que S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas se encuentra en la Capital Federal cumpliendo importantes gestiones en beneficio de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado para su servicio le es de imprescindible necesidad para la realización de las gestiones de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al chofer Don EDUARDO ALEM, para que viaje a Buenos Aires condu-

ciendo el coche oficial al servicio de S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º. — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, liquídese los fondos necesarios para la atención de gastos de viáticos y movilidad a favor del comisionado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12.446 — E.
 Salta, Mayo 13 de 1960
 Expediente Nº 4068/1959

VISTO la resolución N° 582 del 4 de mayo del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se originó a raíz de que el Ing. Agrónomo don José Hurtado —Intendente de Aguas con asiento en Orán, no dió cumplimiento a las disposiciones emanadas de la resolución N° 775, dada también por el Consejo General de la Administración de referencia por la que se dispuso el traslado del funcionario citado a la localidad de El Galpón, con fecha 15 de Julio ppdo.

Que la resolución mencionada no fué acatada por el funcionario nombrado sin que exista ninguna razón valedera;
 Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones de Intendente de Aguas con asiento en Orán que desempeña el Ing. Agrónomo don JOSÉ HURTADO y a partir de la fecha que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12447 — G.
 Salta, Mayo 13 de 1960
 Expediente Nº 5899/60

—VISTA la vacante existente y atento lo solicitado en nota de fecha 18 de abril del año en curso, por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 1º del mes en curso, al siguiente personal en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";
MARIA ISABEL RUIZ DE LOS LLANOS —de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º.—

MARIA ANGELICA O. DE ALDERETE —de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º.—
CRISTINA H. MARTEARENA —de uxiliar 5º a Auxiliar 4º.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12448 — G.
 Salta, Mayo 13 de 1960
 Expediente Nº 6150/60

—VISTO la nota Nº 497 de fecha 4 de mayo

del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Créase el Destacamento Policial Los Porongos departamento La Caldera, desde el día 1º de mayo del año en curso con una dotación de 1 Sub-Oficial y 2 Agentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12449 — G.
 Salta, Mayo 13 de 1960
 Expediente Nº 6259/60

—VISTO la nota Nº 511 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el cargo de Oficial Ayudante (53) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a desempeñarse en la Comisaría de Rosario de Lerma, al señor **JOSE BENITO GIRON**, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.907 — EDICTO DE MINAS:
 Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre ubicado en el Departamento de los Andes; Mina "Cortadera", presentada por el señor José E. Mendoza y otro, el día veinte de Noviembre de 1959, horas diez y cuarenta; en expediente n° 3319—M. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La ubicación de la manifestación de descubrimiento se describe en la siguiente forma: De la cumbre del Cº Cortaderas se sigue 700 metros al Este, determinándose ahí el punto del descubrimiento, a la vez esquinero S. O. de la 1ª pertenencia de 200 metros de ancho (NS) por 300 metros de largo OE. Solicito se me concedan cuatro pertenencias iguales, a ubicarse hacia el Norte de la Pra. descripta, en forma sucesiva conforme ilustra al plano adjunto.— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resultando ubicado dentro del cateo exp. Nº 2963—M—58, propiedad del solicitante. Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral", que no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 11 de 1960.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, al interesado, córrase vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1960.
 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
 e) 12, 20-5 y 2-6-60.

Nº 5967 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Mario de Nigris en Expediente número 3288-N el día Trece de Octubre de 1959 a horas once y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la estaca del km. 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional Nº 40) que corre paralelamente al Río San Antonio Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se medirá 4.540 metros con azimut 108º, llegando al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 6.000 metros al Norte; 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sud; 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte volviendo al punto de partida, cerrándose así la zona de 2.000 hectáreas. — La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese; repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos
 Salta, mayo 17 de 1960.
 Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario
 e) 19/5 al 2/6/60

Nº 5924 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Caachi presentada por el Señor Teófilo Lera en Expediente número 3389-L el día veintiseis de febrero de 1960 a horas nueve y veinte minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Palermo de donde se mide 150 metros al Este para llegar al punto de partida de donde se miden 600 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.400 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 20 de 1960. — Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, Mayo 12 de 1960.
 Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario
 e) 13 al 27/5/60

Nº 5915 — Solicitud de permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas. Ubicada en el Departamento Santa Victoria. Presentada por el Señor Freddie Manuel Bisbal: En Expediente Nº 2894-B- el día siete de agosto de 1958 horas nueve y cuarenta. La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de refe-

Nº 5.374 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Escribano Secretario.

e) 6 — 5 — al — 21 — 6 — 60 —

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YAÑEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER". — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario

e) 5/5 al 17/6/60

Nº 5856 — EDICTO

SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a los que se consideran con derecho a la sucesión de doña ADELAIDA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de lev. — Salta, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, — Secretario
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 4/5 al 15/6/60

Nº 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para que hagan valer sus derechos. — Salta Abril 29 de 1960.— D.a. Eloisa G. Aguilar Secretaria interina
e) 3-5 al 14-6-60

Nº. 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana.— Salta, Abril 26 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 14/6/60.

Nº 5.837 — Juez Civil de 1ª Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Betruces Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2/5 al 13/6/60

Nº 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 29/4 al 10/6/60

Nº 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.
San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 27/4 al 3/6/60.

Nº 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita

por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Ontivero.

Salta, 1º de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/4 al 8/6/60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.
MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 26/4 al 7/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
25/4 al 6/6/60

Nº 5794 — EDICTO:

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
25/4 al 6/6/60

EDICTO:

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO TORRES o Dardo Torres M. ó Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, abril de 1960.
25/4 al 6/6/60

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.
Salta, Abril 20 de 1.960.
MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Abril 18 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. Nº 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.
Salta, Abril 7 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Abril 4 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19/4 al 31/5/60.

Nº 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.
PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario "EL BORDO (Campo Santo).
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

Nº 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilítase la feria judicial.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
Salta, Abril 5 de 1.960.
e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.
Salta, 5 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

S U C E S O R I O

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilítase la feria, de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8-4 al 23-5/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5869 TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.
Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
5/5 al 17/6/60

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillateguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 6 de 1.960.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 6.200.—

El día 13 de junio de 1960 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y A. Social. Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.200 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón Nº 877 entre las de Necochea y Alsina, con una superficie de 314 mts. 60 decímetros cuadrados, limitando: Norte propiedad de Domingo Roy, SUD, Lote b, hoy de Luis García; ESTE calle Pueyrredón y OESTE, propiedad de Juan E. Ortiz. — TITULO.

cadia Carmen Guoyara por edictos que se publicarán por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 28 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 5-5 al 2/6/60

Nº 5855. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos "TULA, Emilia Mercado de c/ TULA, Miguel Adrián, Ord. Div. y Sep. de bienes", Expte. Nº 24.348/60, cita y emplaza a don MIGUEL ADRIAN TULA por el término de 20 días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. Proc. Civil), SALTA, 29 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI. — Secretario Interino.
e) 4/5 al 19/6/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5855. — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulado "Díaz, Fortunato — Posesión treintañal", Expte. Nº 21.715/60, cita por veinte días a los que se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en el partido de San Lucas, Dpto. San Carlos, Prov. Salta, siendo límites: Norte, herederos Escalante; Sub., propiedad Julio Choque; Este, propiedad Angel Mamani; y Oeste, propiedad de Bernabé López. — Catastro Nº 310.

Salta, 2, de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 4/5 al 19/6/60

Nº 5847. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y. C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, en el juicio caratulado "Francisca Sardina de Terjina — Posesión treintañal", Expte. Nº 333/59, cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero y Coronel Dorrego, manzana comprendida entre dichas calles y Vicente Uriburu y Moré Díaz, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles como parcela 3, manzana 2, sección primera, catastro Nº 1923, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Publíquese en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario
e) 3 al 31/5/60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5978. — En la ciudad de Salta, Capital, de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, reunidos los Señores VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Alberdi Nº 19; RICARDO GARCIA BERRAL, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385; MANUEL GONZALEZ MIEGIMOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385, y JULIO GONZALEZ MARTIN, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385, resolvieron constituir una Sociedad que se registró por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Responsabilidad Limitada y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. CONSTITUCION Y NOMBRE. Queda constituida entre los contratantes una

Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "GONZALEZ & GARCIA".

SEGUNDA. DOMICILIO. La Sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento de sus operaciones en la ciudad de Salta, calle Pellegrini Nº 385, sin perjuicio de poder instalar negocios similares en cualquier otro lugar de la Provincia o fuera de ella.

TERCERA. OBJETO. El objeto de la Sociedad es la elaboración de productos de Panificación y Pastelería, su comercialización, como así también el tráfico con materias primas y maquinarias para esta industria y afines.

CUARTA. DURACION. La duración de la Sociedad es por el término de CINCO AÑOS a contar desde el primero de Abril de mil novecientos sesenta, a cuya fecha retrotraen las operaciones comerciales, pero podrá disolverse antes del plazo indicado o bien prorrogarse por un término cualquiera, por la voluntad unánime de los socios.

QUINTA. CAPITAL. El Capital Social lo constituye la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 400.000.-), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Por el socio Vicente González Miegimolle ciento noventa cuotas, por el socio Ricardo García Berral ciento noventa cuotas, por el socio Manuel González Miegimolle diez cuotas y por el socio Julio González Martín diez cuotas, según Inventario firmado de conformidad por los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán.

SEXTA. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral, indistintamente, en su carácter de socios gerentes, teniendo las mas amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto, podrán, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio: a) Adquirir en dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones a otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, preñar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la Sociedad, de la especie y naturaleza expresados pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de tales bienes. — b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos Bancarios o Comerciales y de particulares y estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Realizar toda clase de operaciones Bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, valores, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria hipotecaria o personal y constituir depósito de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones quitas de deudas y transigir. — f) Constituir, aceptar o transferir derecho reales y cancelarlos total o parcialmente. — g) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales, administrativos y de cualquier naturaleza y revocarlos y limitarlos. — h) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualesquier gestión o acto que consideren conveniente para la so-

ciudad y que se admita en todo de consignar. SEPTIMA. BALANCE UTILIDADES PERDIDAS. Anualmente se practicará el Balance General con la determinación de Ganancias o Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social. — El saldo resultante se distribuirá en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.

OCTAVA. RETIRO DE SOCIOS. En cualquier época de la ejecución del presente contrato y con aviso previo de sesenta días, podrá cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, en cuyo caso esta no se disolverá. — Se practicará un Balance General para determinar el beneficio o pérdida. — El socio saliente tendrá derecho al reembolso de su capital, mas los beneficios o menos las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula Séptima. Tal reembolso se realizará a los ciento ochenta días, reconociéndose un interés bancario.

NOVENA. TRANSFERENCIA DE CUOTAS. Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que le pertenescan, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán la preferencia para adquirirlas.

DECIMA. OBLIGACIONES. Los socios quedan obligados a dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de las actividades específicas de la Sociedad y en ningún caso podrán hacer abandono de la atención que les impone el presente contrato, sin la conformidad de los socios administradores. — Queda liberado de esta obligación el socio gerente don Vicente González Miegimolle.

UNDECIMA. ACUERDO. Todos los asuntos que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o se desearan dejar constancia, se registrarán en un libro de "Acuerdo", el que deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados in dispensables por el Código de Comercio.

DUODECIMA. DISOLUCION LIQUIDACION. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros socios proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos unificarán su representación; en su defecto, abonarán a los herederos el capital y utilidades que hubiere o menos las pérdidas, proporcionales al capital, a los ciento ochenta días, reconociendo un interés bancario. — Al terminar la Sociedad por cualquiera causa, será liquidada por los socios gerentes o por persona extraña que se designa al efecto. — Primeramente deberá procederse al pago de las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios, con mas los beneficios o menos las pérdidas que hubiere, en la proporción establecida en la cláusula séptima.

DECIMA TERCERA. CUESTIONES SOCIALES. Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o participación, será sometida a la decisión de arbitadores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.

DE CONFORMIDAD a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GONZALEZ & GARCIA" el diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta.

Vicente González Miegimolle Ricardo García Berral Manuel González Miegimolle Julio González Martín

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/5/60.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5980 — MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO DE "LEMONT S. R. L." POR AUMENTO DE CAPITAL.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores MANUEL ANTONIO MONTIEL, ANGELA ARDENTE DE MONTIEL, RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, ROSA ARDENTE DE AGUIRRE y FELIX RUFINO BARDI, únicos integrantes de la razón social "LEMONT S. R. L." con domicilio en esta ciudad calle Florida Nº 8 e inscripta en Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, contrato original al folio 435, asiento Nº 2961 del libro Nº 25, de "Contratos Sociales", con fecha 27 de Mayo de 1953, convienen en aumentar el capital social, con efectos retroactivos al 1º de Abril del cte. año, hasta la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000. — m/n.), provenientes de sus cuentas de "Depósitos respectivos, que dando así elevado el capital anterior de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000. — m/n.) a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000 m/n.) dejándose aclarado que la Sra. Rosa Arden de Aguirre mantiene por el presente sin modificación alguna, la integración y suscripción de sus cuotas; por tal causa la cláusula tercera del contrato de fecha 4 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, queda redactada en definitiva de la siguiente forma:

El capital social queda fijado por el presente en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000. —) que se divide en mil cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por lo socios en la siguiente proporción:

MANUEL ANTONIO MONTIEL, 232 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 18 cuotas que suscribe por el presente, integrado por saldo a su favor según balance del 31 de marzo del cte. año; que hacen un total de \$ 250.000 m/n.;

ANGELA ARDENTE DE MONTIEL, 100 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 314 cuotas que suscribe por el presente, integrándolas con los saldos a su favor según balance de fecha 31 de marzo del cte. año; que hacen un total de \$ 414.000;

RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, 100 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 166 cuotas que suscriben por el presente, integrándolas con los saldos a su favor, según balance de fecha 31 de marzo del cte. año, que hacen un total de \$ 266.000 m/n.;

ROSA ARDENTE DE AGUIRRE, 66 cuotas suscriptas e integradas según contrato de fecha 4 de mayo de 1956, que hace un total de \$ 66.000 m/n.;

FELIX RUFINO BARDI, 2 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 2 cuotas que suscribe por el presente, integrándolas con su saldo a favor según balance de fecha 31 de marzo del cte. año, que hacen un total de \$ 4.000 m/n.;

De común acuerdo entre todas las partes contratantes, se dejan aclaradas y redactadas las cláusulas décima y decimaquinta, en la siguiente forma:

DECIMA: El Señor Bardi podrá disponer hasta CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL mensuales a cuenta de sus utilidades, como así también, hasta un 40% del saldo de su cuenta: "DEPOSITOS" mediante cuotas mensuales, a fin de no entorpecer el desarrollo económico y administrativo de la sociedad.

DECIMAQUINTA: Para el caso de que el socio Señor Bardi deseará retirarse de la Sociedad deja formalizada por el presente instrumento, la cesión y transmisión de la totalidad de sus cuotas a favor del socio Señor MANUEL ANTONIO MONTIEL, quien le abonará por tal concepto la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL por cada una de las referidas cuotas cedidas.

Si a la fecha de retirarse el Señor Bardi la Sociedad no estuviera integrada por el Señor Manuel Antonio Montiel, ésta cesión se tendrá por hecha a favor de la Señora socia doña Angela Arden de Montiel, quien abonará por tal concepto la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL por cada una de las referidas cuotas cedidas.

Si a la fecha de retirarse el Señor Bardi, la Sociedad no estuviera integrada por los socios Manuel Antonio Montiel y Angela Arden de Montiel, la referida cesión se tendrá por hecha a favor del socio Sr. Ricardo Segundo Aguirre, quien abonará por tal concepto la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL por cada una de dichas cuotas.

De común acuerdo entre todas las partes contratantes, se agrega la siguiente cláusula, al contrato de fecha 4 de mayo de 1956.

DECIMANOVENA: Todos los saldos en cuentas "DEPOSITOS" de los socios, gozarán de un interés del 9% anual.

DE CONFORMIDAD firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta.

Angela Arden de Montiel Rosa A. de Aguirre
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 20/5/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5970 — EDICTO.—

Compra Venta de Fondo de Comercio
Se hace saber que el Sr. SALVADOR SERRALTA, con domicilio en Caseros Nº 1009, Salta, vende al Sr. WALTER CARLOS TIRACÓ, con domicilio en Sarmiento Nº 116, Salta, el negocio de Almacén instalado en esta Ciudad calle Caseros Nº 1009.—

Oposiciones en el domicilio del Contador Público D. Luis E. Pedrosa, España 402, teléfono 5063.—

SALTA, Mayo 18 de 1960.
e) 19 al 26/5/60

Nº 5969 — Se comunica por el término de ley, que MARHEL S. R. L., transfiere su fondo de comercio activo y pasivo a "Metalurgica Salteña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por fusión de sociedad.— Para oposiciones: Ricardo Isasmendi.— Escribano.

Alberdi 53 — Ciudad.
e) 19 al 26/5/60

Nº 5949 — A los efectos determinados por la Ley 11867 se hace saber que Luis Alberto Giarda transfiere a Alfredo Musa todos los derechos que le corresponden en el negocio de fotografía y afines "Foto Luz y Sombra", ubicado en Alvarado 230, Orán.— El comprador toma a su cargo el activo y pasivo.— Constituyen domicilio especial en esta Escribanía de Carlos F. Sánchez, Coronel Egúes 694, Orán.

CARLOS F. SANCHEZ, Escribano.
e) 18 al 24/5/60.

Nº 5946 — EDICTOS.

Se comunica al público y comercio en general, conforme a la Ley 11.867, que por instrumento privado de fecha 14 del corriente, el Sr. José Moissello cede y transfiere a los señores Osvaldo Ferrero, Julio Carlos Speroni y Jorge Francisco Vidal, todos los derechos sociales de que es titular en la Sociedad "Exhibidora Cinematográfica S. R. L. (en forma-

ción), que explota el Cine Radar, ubicado en calle España 396 de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores y únicos integrantes de la dicha Sociedad, todo el Activo y Pasivo del referido negocio. Para reclamaciones de ley, calle España 396, Salta.— Domicilio del vendedor Laprida 247 Dpto. 8 S. M. de

Tucumán.— Domicilio de los compradores, Mendoza 449, S. M. de Tucumán.— Salta, 14 de Mayo de 1960.

Osvaldo Ferrero — Julio Carlos Speroni — Jorge Francisco Vidal.

e) 17 al 23/5/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5979 — C. O. T. A. N. A. LTDA.

S. R. de la Nueva Orán 16 de Mayo de 1960.
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Limitada, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1960 a las 22.30 horas en La Madrid 147 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del año 1959.
- 3º) Considerar la situación de la señora Narcisca Medrano Bayon de Ferretti y del socio don Max Leo Guzmán.
- 4º) Elección de autoridades para el futuro ejercicio; Vice Presidente, por acefalia Secretario, Tesorero, Vocales Titulares Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero, Síndico Titular y Síndico Suplente, por término de mandato.
- 5º) Designación de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José Sanchez — Voc. Tit. 1º
FRANCISCO H. CRUZ — Secretario
e) 20/5/60

Nº 5840 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos — Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo que determina el artículo 19 de los Estatutos se cita a lo Señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1960, a las 20,30 horas en el local calle Mitre 55 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 31 de diciembre de 1959.
- 3º) Elección de diez miembros titulares del Directorio en reemplazo de los actuales por terminación de mandato
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 2 al 20/5/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

1.960

SALTA